



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**SALA REGIONAL EN GUERRERO
ACUERDO: SRG/01/2026**

**SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES
JURISDICCIONALES EN LA
SALA REGIONAL EN GUERRERO**

Acapulco, Guerrero, a veintidós de febrero de dos mil veintiséis. Con fundamento en los artículos 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles; Segundo Transitorio, párrafo segundo, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de diversos ordenamientos legales, en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2025, de aplicación supletoria a la materia contenciosa administrativa, conforme lo dispuesto en el numeral 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; primero y segundo del Acuerdo SS/6/2018 que regula el *“Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor”*, por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los numerales 33, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 57 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con motivo de la ola de violencia registrada en el país el día de hoy, que repercutió en eventos de inseguridad en diversos puntos de la ciudad y el bloqueo de la Autopista del Sol, a fin de salvaguardar la seguridad e integridad de las personas servidoras públicas de las Salas, litigantes y personal externo; se

ACUERDA

Primero.- Se suspenden las actividades jurisdiccionales para la Sala Regional en Guerrero de este Tribunal, el día **23 de febrero de 2026**, por lo que no correrán términos y plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal.

Segundo.- Comuníquese a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaria Particular o de la Secretaría General de Acuerdos.

Tercero.- Se ordena colocar una copia del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes de esta Sala Regional en Guerrero.

CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Graciela Buenrostro Peña, Presidente de la Sala Regional en Guerrero, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

**MAG. GRACIELA BUENROSTRO PEÑA
PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL EN GUERRERO**

**LICENCIADA GINA IBARRA QUEVEDO
SECRETARIA DE ACUERDOS**